

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE
OFERTAS N° 10- GERGE - SUVIP -2014**

**Observaciones presentadas por el Señor Jonathan Diaz en representación de A
GroupM Company**

1- Cuándo se realizará el sorteo de que trata el numeral 2.5.? Es antes de presentar la propuesta o una vez presentada? Hasta cuando hay plazo para manifestar interés y como se procede para el efecto?

Respuesta de la entidad

El sorteo mencionado en el numeral **"2.5 CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, en el evento en que el número de interesados, sea superior a diez (10), la CAJA realizara un sorteo de consolidación, con el fin de que sea máximo diez (10) posibles oferentes"**, solo si se llegaren a presentar más de 10 ofertas, se realizaría el día 09 de Abril de 2014 al momento del cierre del proceso.

Las actuaciones precontractuales se llevaran a cabo conforme el **"ANEXO 7 CRONOGRAMA, CONDICIONES DE PARTICIPACION"**

2- El numeral 16 del numeral 2.8.1 referente a los documentos de carácter jurídico que se deben presentar señala: "Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas." Agradecemos nos especifiquen cuáles son esos otros documentos que se deben presentar o si es que una vez presentada la propuesta nos pueden exigir la presentación de documentos adicionales y cuáles serían estos.

Respuesta de la entidad

En este caso, si el oferente considera que para acreditar la capacidad jurídica requiere documentos adicionales a los mínimos requeridos por la Entidad, podrá realizarlo para ostentar alguna calidad, por tal razón de manera expresa no se enuncian.

Así mismo, una vez presenta la propuesta, si el comité evaluador se ve en la necesidad de aclarar algún documento que se haya presentado con la oferta, estos serán requeridos a modo de aclaración, atendiendo las reglas de subsanabilidad.

3- Entendemos que los indicadores financieros se calcularan con base en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2013, ¿Es esto correcto?

Respuesta de la entidad

Si la empresa ya cuenta con dichos estados financieros, sí. Esto quiere decir que si están debidamente aprobados por la junta, certificados y dictaminados aplica esta vigencia, si no con la vigencia 2012.

4- El numeral 13 del numeral 2.8.2 referente a los documentos de carácter financiero que se deben presentar señala: "Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas." Agradecemos nos especifiquen cuáles son esos otros documentos que se deben presentar o si es que una vez presentada la propuesta nos pueden exigir la presentación de documentos adicionales y cuáles serían estos.

Respuesta de la entidad

La CAJA puede solicitar todo lo que sea inherente a la operación de este tipo de contrato y en especial se puede requerir "reportes auxiliares", cuentas desagregadas, etc...

5- Cuando el numeral 2.8.3. señala que el valor total debe ser 1.300 smmlv se refiere al valor total de la sumatoria de las 4 certificaciones o a que cada certificación debe tener un valor total de 1.300 smmlv?

Respuesta de la entidad

Se deben presentar máximo cuatro (4) certificaciones que el valor total de su sumatoria sea igual o superior a 1.300 smmlv

6- En cuanto al factor de evaluación "Técnicos Adicionales" se señala que se deben ofrecer cantidades adicionales a la mínima de cuñas y videos. Cuál es la cantidad mínima? Cuáles son las especificaciones técnicas tanto de las cuñas y de los videos? Ese ofrecimiento es sin costo para la entidad?. Lo anterior es necesario para determinar las bases sobre las que se harán los ofrecimientos.

Respuesta de la entidad

Las cantidades mínimas requeridas son las relacionadas en el **ANEXO 2 PROPUESTA TECNICA.**

Las especificaciones técnicas de las cuñas y de los videos, las establece la entidad a través del grupo de comunicaciones, no dependen directamente de la agencia.

Los Factores "(ii) *TECNICOS ADICIONALES, 3.1 EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS*" son aquellos que los proponentes ofrecen autónomamente, para tener puntaje adicional en la evaluación de su oferta, y no generan costo adicional para la CAJA.

7- Encontramos que para El Anexo 2 Propuesta Técnica solicita la confirmación de cumplimiento de publicación de pautas publicitarias en revistas y periódicos, pauta en TV. De acuerdo con el estudio de mercados entregado a la entidad donde se confirmó que únicamente los siguientes medios son comercializables: REVISTA EJERCITO, REVISTA URBANA – CAMACOL, REVISTA CONSTRUDATA – LEGIS y VAMOS COLOMBIA, EJERCITO NACIONAL, puesto que los demás medios por ser institucionales no cuentan venta de espacios publicitarios por tanto para poder entregar una propuesta competitiva y ajustado al mercado actual amablemente solicito a la entidad reconsiderar los medios planteados en este anexo puesto que no hay garantía de poder cumplir con los avisos solicitados para la cantidad anual.

Respuesta de la entidad

Estas propuestas, las envían las revistas directamente a la entidad, de acuerdo con lo que decida la Gerencia se ordena la publicación. Las revistas que aparecen en el anexo son

publicaciones en las cuales regularmente pautamos ya que van dirigidas a nuestros afiliados y SI tienen costo.

8- Solicito amablemente a la entidad confirmar que significa la sigla S/R reflejada en el Anexo 2 Propuesta Técnica

Respuesta de la entidad

S/R significa según requerimiento, esto lo establece la entidad, de acuerdo con sus necesidades.

9- Durante el término que se cuenta para presentar observaciones al informe de evaluación se podrá obtener copias de las ofertas de los demás oferentes para revisarlas?

Respuesta de la entidad

Una vez sean evaluadas las propuestas y publicado el informe de evaluación, los proponentes pueden adquirir copias de las demás propuestas, llevando a cabo el pago de las mismas.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de Abril de 2014.

ORIGINAL FIRMADO
JOHANNA CASTAÑO CORRALES
Abogada Grucon

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CRISTINA PEDROZA CUBILLOS
Profesional Especializado GDICO-AMEPR



Portal web. www.caprovimpo.gov.co E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!